



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 669 /

MAT: APRUEBA CONTRATO "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS", ID 3735-60-LQ16.

Laja, 31 de enero de 2017

VISTOS:

- 1) Informe 178 de fecha 19.12.2016, emitido por el Director de Obras Municipales con resolución Sr. Alcalde.
- 2) D.A. N°10.145 de fecha 19.12.2016, que aprueba Bases y procede a licitar.
- 3) Publicación en el Portal Mercado Público, ID 3735-60-LQ16.
- 4) Visita a Terreno obligatoria de fecha 09.01.2017.
- 5) Consultas a través de foro inverso de fecha 10.01.2017.
- 6) Respuesta a Consultas de fecha 12.01.2017.
- 7) D.A. N°327 de fecha 16.01.2017, que establece Comisión Evaluadora.
- 8) Apertura Electrónica de fecha 16.01.2017.
- 9) Consultas a través del foro inverso.
- 10) Respuestas a través del foro inverso...
- 11) Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 19.01.2017.
- 12) Acuerdo Concejo N°17 de Sesión Ordinaria N°03 de fecha 25.01.2017.
- 13) D.A. N°547 de fecha 25.01.2017, que acepta oferta y adjudica licitación a PRESERVI S.A.
- 14) Contrato de fecha 31.01.2017, suscrito entre la empresa PRESERVI S.A. y la Municipalidad de Laja.
- 15) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 16) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** contrato de fecha 31.01.2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-60-LQ16, por un monto mensual de \$10.399.310.- con IVA incluido, por un período de veintidós meses.
- 2) **ACÉPTASE**, Boleta de Garantía N°0334311 del Banco de Créditos e Inversiones, por un monto de 10.399.310, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.
- 3) **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, Boleta de Garantía N°0334273 del Banco BCI, por un monto de \$1.000.000.- tomada por PRESERVI S.A.
- 4) **ORDÉNASE** el pago que irroque el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

5) **PUBLÍQUESE** este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



MT
VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control,
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- SECPLAN
- SSMM